

SUMINISTROS - LICITACIONES

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 2005-020

Compra de cuatro medidores de caudal ultrasónico portátiles

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que la Gerencia mediante resolución del día 22 de febrero del 2005, se procedió a adjudicar la licitación arriba indicada de acuerdo a lo siguiente:

Enviso S. A.—(Oferta 5).

Posición N° 3.

- 1 Equipo Portátil de Medición de Flujo en Tuberías Cerradas, precio unitario \$9.277.00, para un total de \$9.277.00 más impuesto de venta.

Posición N° 4:

- 1 Equipo portátil de medición de flujo en tuberías cerradas, precio unitario \$9.277.00, para un total de \$9.277.00 más impuesto de venta.

Monto total adjudicado \$20.966.02 i.i.

Condiciones: Precios: firmes, definitivos e invariables.

Forma de pago: crédito de 30 días.

Plazo de entrega: tiempo máximo seis (6) semanas contadas a partir de la recepción del Pedido debidamente refrendado.

Lugar de entrega: Almacén Central en Pavas.

Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

Posiciones desiertas:

Se declaran desiertas las posiciones 1 y 2, correspondientes a los medidores con carcasa hermética independiente de su condición abierta o cerrada, debido a que los proveedores cotizantes incumplen técnicamente.

San José, 5 de setiembre del 2005.—Lic. Lilliana Navarro C.—1 vez.—(Solicitud N° 22936).—C-12845.—(72478).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

CONCURSO PÚBLICO

Concesión para el desarrollo turístico de las áreas libres en el Polo Turístico Golfo de Papagayo

Se le avisa a las empresas participantes e interesados en el concurso público, concesión para el desarrollo turístico de las áreas libres en el Polo Turístico Golfo de Papagayo, que la Junta Directiva mediante acuerdos SJD-682-2005 tomado en sesión ordinaria N° 5372, artículo 2º, inciso I), punto b, celebrada el día 3 de agosto del 2005 y el N° SJD-791-2005, de sesión ordinaria N° 5376, artículo 2º, inciso I) (b), celebrada el día 31 de agosto del 2005, aprueba la concesión de los lotes 2, 4, 5 y 6, con base en los oficios PRO-1142-04 y PRO-026-2005 y con fundamento en los criterios contenidos en los oficios FOM-2725-2004 (Evaluación Económica de las Propuestas), PGP-296-2004 (Informe Técnico y Cuadros Finales de Evaluación) y el DL-1064-2004 (Criterio Legal).

El cuadro final de calificación para los lotes indicados es el siguiente:

Lote	Hectáreas	Oferta	Calificación final
2	2	Sol Chorotega S. A.	79.00
4	39	Enjoy Hotel & Resorts S. A.	77.00
5	21	Enjoy Hotel & Resorts S. A.	77.00
6	9	DIA S. A.	86.50

La concesión de los lotes 7 y 8 se declara desierta y pendiente estará por acuerdo de esta Junta, la concesión de los lotes 1 y 3 hasta que se complementen y verifiquen aspectos de calificación de acuerdo a los parámetros establecidos en el cartel de este concurso.

Proveeduría.—Lic. Miguel Zaldívar Gómez, Jefe.—1 vez.—(Solicitud N° 48285).—C-12570.—(72513).

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARA EL DESARROLLO

El Instituto de Desarrollo Agrario comunica la adjudicación de los siguientes procesos de contratación:

LICITACIÓN POR REGISTRO LREG-03-2005

Diseño, planos y construcción de oficinas de la Subregional de Batán adjudicar a favor de la empresa **Bucknor Consultores y Asociados S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-231446, por un monto de \$29.312.167,72 (veintinueve millones trescientos doce mil ciento sesenta y siete colones con 72/100) según acuerdo de junta directiva N° 19, sesión 034-05, de 5 de setiembre de 2005.

LICITACIÓN POR REGISTRO LREG-04-2005

Diseño, planos y construcción de oficinas de la Dirección Regional Pacífico Central adjudicar a favor de la empresa **Construcciones Peñaranda S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-200102, por un monto de \$29.500.000,00 (veintinueve millones quinientos mil colones exactos) según acuerdo de junta directiva N° 20, sesión 034-05, de 5 de setiembre de 2005.

LICITACIÓN POR REGISTRO LREG-PC-21-2005

Construcción de un comedor escolar y conclusión de una batería sanitaria en el Asentamiento El Barro, conclusión de una batería sanitaria en el Asentamiento Campesino Higuito, conclusión de una batería sanitaria y mejoramiento de un comedor escolar en el Asentamiento La Pitahaya, se acuerda declarar desierto el proceso de licitación, según acuerdo de junta directiva N° 29, sesión 033-05, de 29 de agosto de 2005.

Área de Contratación y Suministros.—Rafael Fernández Bolaños.—1 vez.—(72500).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 934-04

Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones del INAMU, edificio central, edificio barrio Los Yoses, Delegación de la Mujer, Centros de Atención Mujeres CEAMM, ubicados en Limón, Puntarenas y Escazú

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 28, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428 del 7 de setiembre de 1994, 1º, 3º, 85, siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 90 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: 1) Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Inversiones Camarias S. A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública N° 939-04, promovida por el Instituto Nacional de las Mujeres, para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones del INAMU, acto recaído a favor de la empresa Seguridad y Limpieza S. A., por un monto de \$46.999.500, acto el cual se anula. 2) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese.

II. Que según nota del Área Contable Financiera no existe presupuesto para cubrir el 10% de sobreprecio en la oferta de Inversiones Camarias S. A. **Por tanto,**

SE RESUELVE:

I. Anular el acto de adjudicación recaído en la empresa Seguridad y Limpieza Yale S. A.

II. Ordenar a la Coordinación Administrativa iniciar los trámites para una nueva licitación pública por el servicio de seguridad y vigilancia. Notifíquese.

San José, 1º de setiembre del 2005.—Juanita Grant, Directora Administrativa a. í.—1 vez.—(O. C. N° 6913).—C-11895.—(72115).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2005 (Declaratoria de deserción)

Contratación de los servicios de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos ordinarios del cantón central de Alajuela

La Municipalidad de Alajuela informa a los interesados en la referida Licitación, que el Concejo Municipal del cantón central de Alajuela, mediante el artículo N° 7, capítulo V, de la sesión ordinaria N° 35-05, celebrada por esta Corporación el martes 30 de agosto, del presente año, acordó, por mayoría calificada, declarar desierta, la Licitación Pública 02-2005, "Contratación de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos Ordinarios del Cantón Central de Alajuela", con fundamento en las recomendaciones emitidas tanto por el ente técnico como jurídico, lo que genera que no queden oferentes en concurso a raíz de la descalificación de las mismas.

Fabio Molina Rojas, Alcalde.—1 vez.—(72539).

REGISTRO DE PROVEEDORES

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El Departamento de Proveeduría del Poder Judicial.—San José, a las diez horas, treinta minutos del primero de setiembre del dos mil cinco.

En cumplimiento de lo que establece el numeral 106.5 del Reglamento General de la Contratación Administrativa, a toda la Administración Pública se hace saber que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 49-05, artículo LXXXI, celebrada el 28 de junio de este año, con fundamento en los numerales 100, inciso a) de la Ley de Contratación Administrativa, 22.2, 106.3, 106.4 y 106.5 de su Reglamento General, dispuso inhabilitar por el período de dos años a la empresa Sistemas de Protección Incorporados Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-031193-37, para ofrecer "Sistemas de Seguridad (Alarmas)", en procedimientos de contratación administrativa, por incumplir el plazo pactado para la entrega del objeto contractual de la Contratación Directa N° 822-2004 y estar previamente apercibida, sanción que se comunicó tanto a la empresa infractora como a la Contraloría General de la República. Publíquese en el Diario Oficial.

Ana Eugenia Romero Jenkins, Proveedora Judicial a. í.—1 vez.—(71760).